



TUBOS REUNIDOS, S.A.

**PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO
POR MEDIOS TELEMÁTICOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TUBOS
REUNIDOS, S.A.
JUNIO 2021**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y con las previsiones de la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, se ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en el contexto actual de pandemia por COVID-19, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A. que se celebrará en Bilbao el día 29 de junio de 2021, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), **con asistencia exclusivamente telemática**, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. **Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de junio a las 12:30 horas.**

Asistencia por medios telemáticos.

El derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, mediante:

1º: Acreditación previa: Los Accionistas, o sus representantes, que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) en la sección Junta General del apartado “Información para Accionistas e Inversores” **desde las 12:30 horas del 7 de junio de 2021**, y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto **copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF en caso de personas jurídicas, (junto con la escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el**

Accionista. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista.

La acreditación deberá realizarse antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, **antes de las 24:00 del 28 de junio de 2020**. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

2º: Conexión a la retransmisión en directo: La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las 12:30 horas del 30 de junio de 2021. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta General se remitirá a los Accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse , **siendo la hora límite para la conexión las 12:15 horas**. Una vez conectados, cuando haya dado comienzo la celebración de la Junta, los Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento en que finalicen las votaciones.

3º: Intervenciones durante la Junta General (en su caso). Los Accionistas o sus representantes que pretendan intervenir en la Junta General podrán enviar sus solicitudes de información o aclaraciones por escrito en el momento de su acreditación, o posteriormente durante la celebración de la Junta General, hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática (siempre que se hubiera validado por la Sociedad su identificación como Accionistas). La Secretaria dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos durante la celebración de la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de que pueda hacerse durante el transcurso de la reunión. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General deberá indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

Votación por medios telemáticos previa a la Junta General.

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico. **Para su validez, el voto emitido habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior** al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, **antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021**. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

Otorgamiento de representación por medios telemáticos.

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto. Una vez acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación adjuntando el modelo de delegación cumplimentado y firmado con instrucciones de voto y firma legitimada, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada. Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta. Para su validez, la representación otorgada y la acreditación del representante habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021.

Votación por medios telemáticos durante la Junta General.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta podrá realizarse por los Accionistas por los medios indicados anteriormente desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática siguiendo el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta General de Accionistas. Los Accionistas que emitan su voto por vía telemática, tanto con anterioridad como durante la Junta, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad, en su caso, se considerarán revocadas.

Tubos Reunidos S.A. se reserva el derecho de efectuar cambios en el presente procedimiento en caso de que las circunstancias así lo exijan, los cuales serán debidamente comunicados a los accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com.